

 Concejo Municipal de Yumbo No. 805.009.462.0	RESOLUCIONES RS-GE-01	Versión: 1
		Fecha: 04-06-2019
		Página 1 de 1

RESOLUCION No. 100-06-046
(MARZO 03 DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, SE LEGALIZA Y SE CANCELA LA SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES A LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL”

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994, RESOLUCION 100-06-512 DE DICIEMBRE DE 2016, Y,

CONSIDERANDO:

- A. Que es deber del Concejo Municipal cumplir con el pago de la Seguridad Social de los Empleados Adscritos a esta entidad
- B. Que los Empleados del Concejo Municipal, se han afiliado a diferentes entidades prestadoras de Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
- C. Que el pago anexo corresponde a la cotización de la salud del mes de marzo de 2021, riesgos laborales en el mes de febrero de 2021 y pensión del mes de febrero de 2021.
- D. Que en razón a los considerandos anteriores,

RESUELVE:

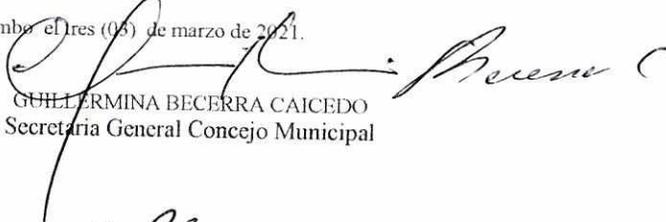
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar como en efecto se hace la siguiente legalización a favor de: SALUD TOTAL, E.P.S. SANTAS, SOS, COMFENALCO VALLE, NUEVA E.P.S., PORVENIR, COLFONDOS, COLPENSIONES Y AXA COLPATRIA.

CUENTA N°	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
RELACIONADOS ASÍ:		
APORTE SER MEDICOS. PRIVA	=	
Salud Total	217.949	
Servicio Occ. De Salud S.O.S	1.827.553	
Sanitas	391.824	
NUEVA E.P.S. S.A.	\$1.529.891	
Comfenaleo	\$ 242.089	
APORTE PENSION PRIVADO		
Porvenir	\$ 553.224	
Colfondos	\$ 739.969	
APORTE PENSION ESTAD		
Colpensiones	\$4.649.513	
APORTE ACCI. TRABAJO		
AXA COLPATRIA	394.700	
TOTAL.	\$10.546.712	
NETO A PAGAR		\$10.546.712

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Yumbo el tres (03) de marzo de 2021.


 GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
 Secretaria General Concejo Municipal

Elaboró: Miryam Gómez Pérez – Técnico E. Presupuesto
 Revisó: Zulay Lenis Zuluaga-Asesora Financiera
 Archivado: Expediente Resoluciones